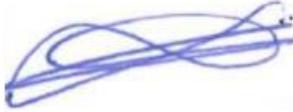


## Auditorías internas.

Código: PE.00846

Edición: 12

Procedimiento específico

Elaborado	 ING. MARIO MURILLO
Revisado	 ING. CARLOS DINAPOLI
Aprobado	 Ing. Lucas Pizarro Gerente Operaciones GASNOR S.A. ING. LUCAS PIZARRO
Registros de aprobación en el Gestor Documental de Normativa	



## ÍNDICE

---

1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES	3
4. MARCO DE REFERENCIA	4
5. RESPONSABILIDADES	5
5.1 RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE	5
5.2 AUDITORES INTERNOS	5
5.3. CONTRATISTA	5
6. DESARROLLO	6
6.1 PLANIFICACION Y PREPARACION DE AUDITORIA	6
6.2 EJECUCION DE AUDITORIA	6
6.3 INFORME FINAL DE AUDITORIA.	7
ANEXO I -PLANILLA DE REGISTRO DE EVENTOS	7
ANEXO II -PLANILLA DE INFORME NO CONFORMIDAD	11
ANEXO III-MODIFICACIONES	13



### 1. OBJETO.

Describir el método por el cual GASNOR lleva a cabo las auditorías ambientales internas a fin de verificar en forma sistemática, periódica y documentada, el grado de cumplimiento de la legislación vigente en materia ambiental, de las normas y de las indicaciones de los estudios, procedimientos y planes ambientales resultantes de su aplicación.

### 2. ALCANCE.

El siguiente procedimiento alcanza a las actividades de GASNOR S.A., y de los Contratistas que realicen obras contratadas por la distribuidora o por terceros que son técnicamente supervisadas por GASNOR S.A.

Las auditorías se realizarán en aquellas obras consideradas de Magnitud en los aspectos ambientales, las cuales deberán disponer de estudios ambientales adicionales (EAP – EIA), como así también en otras obras donde la Gerencia de Operaciones considere necesarias las mismas.

### 3. DEFINICIONES.

**Auditoría:** examen sistemático e independiente, con el fin de determinar si las actividades y los resultados relacionados satisfacen las disposiciones preestablecidas, y si estas disposiciones son implementadas en forma efectiva, apropiadas para la instrumentación de la política y objetivos medio ambientales de la organización.

**Acción correctiva:** acción tomada para eliminar la causa de una no-conformidad detectada u otra situación no deseable.

**Acción preventiva:** acción tomada para eliminar la causa de una no-conformidad potencial u otra situación potencialmente no deseable. **Criterios de auditoría:** conjunto de políticas, procedimientos o requisitos. **Auditor:** Una persona o un equipo, que pueden o no pertenecer a la empresa, que acrediten los conocimientos que permitan abordar la complejidad ambiental del área o proyecto a auditar. **Evidencia de la auditoría:** registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que sea pertinente para los criterios de auditoría y que son verificables. **Experto técnico:** persona que aporta conocimientos o experiencia, específicos al Equipo Auditor.

**Hallazgos de auditoría:** resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría.



No conformidad (NC): Incumplimiento de un criterio de la auditoría o un requisito.

Observaciones: Son desvíos puntuales o parciales en el cumplimiento de requisitos normativos ambientales y/o en la reglamentación ENARGAS vigente.

Oportunidades de mejora (OM): hallazgos de la auditoría orientados a aportar una mejora de efectividad y/o eficiencia del Plan de Gestión Ambiental de la empresa.

Programa de auditoría: conjunto de una o más auditorías planificadas para un período determinado y dirigidas hacia un propósito específico.

PAA: Plan de Auditoría Ambiental - componente del Plan de Gestión Ambiental de la empresa.

Planificación de auditoría: descripción de las actividades y preparativos para una auditoría en particular.

PGA: Plan de Gestión Ambiental

Requisito: necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

#### 4. MARCO DE REFERENCIA

Las leyes, normas, reglamentaciones y documentos que se detallan a continuación, conforman el marco de referencia dentro del cual se desarrollará el presente procedimiento:

- NAG-153:2006: Normas argentinas mínimas para la protección ambiental en el transporte y la distribución de gas natural y otros gases por cañerías (texto ordenado por Resolución ENARGAS N° I/609-2009).
- NAG 100: Normas argentinas mínimas de seguridad para el transporte y distribución de gas natural y otros gases por cañerías.
- NAG-124: Procedimiento General para Pruebas de Resistencia y Hermeticidad de Gasoductos.
- NAG-418: Reglamentación para Estaciones de Carga de GNC.
- Manual de Procedimientos Ambientales de GASNOR S.A. (MPA)
- Programa de Gestión Ambiental de GASNOR S.A. (PGA)
- MPA-PE.00880: Mitigación de Impactos Ambientales durante las tareas de Excavación, Zanjeo y Tapada.
- MPA-PE.00881: Mitigación de Impactos durante las tareas de Construcción de Túneles y Perforaciones Dirigidas.
- MPA-PE.00847: Cruce de Ríos, Arroyos y Pantanales a Cielo Abierto.
- MPA-PE.00855: Gestión Ambiental del Agua que se utiliza en Pruebas Hidráulicas.



- MPA-PE.00856: Gestión de Residuos de todo tipo y naturaleza relacionados con las Operaciones de la Empresa.
- MPA-PE.00906: Recorrida y Tareas de Reconocimiento Ambiental en Gasoductos, Ramales, Redes e Instalaciones Complementarias.
- MPA-PE.00879: Minimización de la Emisión de Gas Natural en las Tareas de Reparación o Reemplazo y en Venteos Propios del Sistema de Control.
- MPA-PE.00848: Detección y Rescate de Restos Arqueológicos, paleontológicos o de Interés Histórico.
- MPA-PE.00864: Medición de Emisiones de Gases Contaminantes.
- MPA-PE.00874: Minimización de Emisiones Gaseosas Contaminantes provenientes de Vehículos y Equipos o Maquinaria Pesada con Motores a Combustión Interna.
- MPA-PE.00871: Medición, Clasificación y Monitoreo del Nivel de Ruidos.
- MPA-PE.00858: Habilitación y Control de Instalaciones, y Operación de Estaciones de Carga para Gas Natural Comprimido.
- MPA-PE.00854: Ejecución del Plan de Llamadas en caso de Contingencias Ambientales.
- MPA-PE.00907: Transporte y Manipulación de Odorante.
- MPA-PE.00882: Monitoreo Ambiental de Instalaciones de Odorización.
- MPA-PE.00900: Abandono o Retiro de Gasoductos, Ramales, Redes, Instalaciones Complementarias o parte de ellos.

## 5. RESPONSABILIDADES

### 5.1 Responsable de Medio Ambiente

- Dar a conocer el presente procedimiento al personal de GASNOR y a los inspectores de obra.
- Realizar controles o verificaciones en las obras en las que sea aplicable este Procedimiento.

### 5.2 Auditores internos

- Desarrollar sus actividades acorde a lo establecido en el presente procedimiento.

### 5.3 Contratista

- Colaborar en el cumplimiento de este procedimiento.
- Mejorar la aplicación y aceptar las no conformidades que pueden surgir de la auditoría.



## 6. DESARROLLO

La auditoría ambiental deberá reunir, analizar, interpretar y registrar información adecuada para usarla como evidencia en un proceso de análisis y evaluación, destinado a evaluar si se cumple o no con los criterios, metas y objetivos planteados en el MPA, el EAP y el EIA.

### 6.1 Planificación y preparación de la Auditoría

El Auditor es el responsable de planificar, ejecutar e informar las Auditorías de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Analizar la documentación aplicable a cada caso particular.
- Revisar registros, auditorías anteriores, no conformidades detectadas con anterioridad, etc.
- Preparar, cuando considere necesario, una lista de verificación conteniendo aquellas preguntas que servirán de guía durante la tarea de investigación.
- Elaborar la Planificación de Auditoría incluyendo:
  - Objetivos de la auditoría.
  - Criterios de auditoría y documentos de referencia.
  - Alcance de la auditoría, incluyendo la identificación de los sectores y los procesos que van a auditarse.
  - Metodología de la auditoría: se especificarán los métodos y técnicas a utilizar (análisis, pruebas, listas de verificación) para cada tipo de instalación y obra complementaria. En el caso de las listas de verificación, puede tomarse a modo de ejemplo la que se indica en el Anexo I
- Las funciones y responsabilidades de los miembros del equipo Auditor, de los expertos técnicos que colaboren con el equipo y de toda otra persona que participe del proceso de auditoría.
- Fechas y lugares de las actividades a desarrollar
- El Responsable de Medio Ambiente y/o el auditor determinará los términos y los plazos en los que se difundirá esta Planificación al sector a ser auditado.

### 6.2 Ejecución de la auditoría

Los auditores ambientales deberán estar en permanente comunicación con los responsables del PGA de la obra, con los responsables técnicos u operación y mantenimiento de las operaciones y con los responsables técnicos de la implementación del PPA.



### **Reunión Inicial**

Las actividades de la auditoría comienzan con una breve reunión inicial con los responsables de los procesos auditados y con el responsable del sector del cual dependen. El objeto de dicha reunión es el de acordar la agenda de la auditoría establecida en la Planificación, explicar el alcance y el objetivo de la misma y aclarar cualquier duda que pudiesen tener los auditados.

### **Investigación**

Previo al inicio de la auditoría el equipo auditor corrobora si en el sector existen No conformidades, Observaciones y Acciones de Mejora pendientes de verificación.

El equipo auditor investiga las actividades desarrolladas en el proceso auditado y verifica las evidencias objetivas, contrastándolas con los requisitos normativos establecidos, la documentación aplicable (indicadores de desempeño, registros de implementación de los procesos, procedimientos, documentos externos, etc.), los objetivos fijados y los resultados. Para la tarea de investigación, el auditor puede tomar como referencia las preguntas y aspectos a verificar preparados en las listas de verificación.

### **Hallazgos detectados**

Los hallazgos detectados son analizados por el equipo auditor para determinar si constituyen No Conformidades, Observaciones y/u Oportunidades de Mejora, informándose como tales en el Informe Final de Auditoría.

### **Reunión Final**

Al término de la auditoría, el equipo auditor se reúne con los responsables de los procesos auditados, responsables de los sectores correspondientes y el Responsable que designe GASNOR, con el objeto de exponer los resultados de la auditoría, las fortalezas y debilidades de los procesos o sectores auditados y los hallazgos de la auditoría.

## **6.3 Informe Final de Auditoría**

El responsable de la Auditoría Ambiental de GASNOR S.A. preparará y presentará el Informe Final de Auditoría.

El Informe incluirá los siguientes contenidos mínimos:

- Identificación de las instalaciones
- Objetivos y Alcance de la auditoría



- Criterios de la auditoría
- Metodología empleada
- Periodo cubierto por la auditoría
- Identificación del equipo auditor
- Identificación del personal auditado
- Resumen del proceso de auditoría con los informes específicos de las NC y sus acciones correctivas, incluyendo su plazo de implementación (Planilla Anexo II).
- Identificación de las Observaciones y Oportunidades de Mejora.
- Conclusiones y recomendaciones de auditoría.
- Durante la etapa de construcción y de abandono o retiro, el equipo auditor producirá un informe por mes como mínimo, pudiendo efectuar auditorías con
- mayor frecuencia si así lo indica el EIA. Estos informes serán considerados en la elaboración del Informe Final de Auditoría (NAG-153, Punto 7.5.3, inc. f).

### Registro de No Conformidad

Las No Conformidades detectadas y las Acciones correctivas acordadas deberán registrarse según la planilla presentada en el Anexo II, la que será firmada por el responsable del sector auditado y el responsable del Seguimiento del PAA de GASNOR S.A. En caso de ser necesario, se podrá conformar un equipo de investigación de acuerdo a la magnitud de la NC, el nivel y el alcance de la investigación requerida.

**Anexo I:** Planilla de registro de eventos generadores de impacto ambiental para la etapa de construcción.

### EVENTO

#### A. APERTURA Y NIVELACION DE PISTA Y ACCESOS

A1. Destrucción de patrimonio arqueológico

A2. Destrucción de patrimonio paleontológico

A3. Destrucción de árboles con DAP  $\geq$  50 cm

A4. Destrucción de otros árboles/arbustos protegidos



- A5. Destrucción de infraestructura humana superficial
- A6. Destrucción de infraestructura humana enterrada
- A7. Desmoronamiento de laderas
- A8. Generación de procesos erosivos
- A9. Generación de un ancho de picada mayor a lo establecido en la NAG 153
- A10. Cantidad de voladuras superior a la permitida
- A11. Frecuencia de voladuras superior a la permitida
- A12. Ubicación de voladuras en sitios no habilitados
- A13. Generación de vibraciones de intensidad mayor a lo permitido
- A14. Generación de ruido con niveles mayores a los permitidos
- A15. Generación de ruido en horario no permitido (19:00 a 8:00 hs.) A
- A16. Remoción innecesaria de suelo (mayor a 900 m<sup>3</sup>/ km de camino de acceso)  
A
- A17. Desmoronamiento de taludes inducido por obras en pendientes mayores a 10%
- A18. Trazado de picada en pendientes mayor al 10 %
- A19. Mala implementación de sistemas de drenajes
- A20. Alteración de líneas de drenajes naturales
- A21. Utilización de áridos mayor a lo previsto (por km de acceso: > 100 m<sup>3</sup>) A
- A22. Utilización de áridos no permitidos
- A23. Utilización excesiva de agua (por km de acceso: > 50 m<sup>3</sup>) A

## B. CRUCES ESPECIALES

- B1. Desmoronamiento de laderas
- B2. Desmoronamiento y ensanche de zanjas
- B3. Desmoronamiento de barrancas
- B4. Generación de procesos erosivos
- B5. Modificación del sistema de drenaje
- B6. Alteración de la vegetación ribereña en zonas protegidas
- B7. Alteración innecesaria de humedales

## C. EXCAVACIONES



- C1. Accidente con ganado
- C2. Accidente con fauna terrestre
- C3. Excavaciones de profundidad mayor a lo permitido (> a 2 m) A
- C4. Excavaciones continuas mayores a las permitidas (> 500 m) A
- C5. Remoción innecesaria de suelo
- C6. Cantidad de voladuras superior a la permitida
- C7. Frecuencia de voladuras superior a la permitida
- C8. Ubicación de voladuras en sitios no habilitados
- C9. Generación de vibraciones de intensidad mayor a la permitida
- C10. Exposición de excavaciones en tiempos mayores a los previstos
- C11. Acopio del material extraído en sitios inadecuados
- C12. Acopio inapropiado del suelo removido
- C13. Generación de ruido con niveles mayores a los permitidos
- C14. Generación de ruido en horario no permitido (19:00 hs a 8.00 hs) A
- C15. Excavaciones en pendientes mayores al 10%
- C16. Generación de procesos erosivos

#### D. MANIPULEO DE MATERIALES

- D1. Transporte y almacenamiento de explosivos no permitidos
- D2. Transporte y almacenamiento de explosivos en cantidades no previstas
- D3. Derrames de combustibles o aceites durante su transporte y almacenamiento
- D4. Pérdidas de combustibles o aceites en sitios de almacenamiento
- D5. Accidentes durante el transporte de tuberías
- D6. Almacenamiento de tuberías en sitios no habilitados
- D7. Exposición de tuberías por tiempos mayores a los previstos
- D8. Disposición de tuberías sin paso para animales
- D9. Incorrecta redistribución de los horizontes del suelo
- D10. Derrames de sustancias utilizadas durante los revelados de radiografías
- D11. Vuelco inapropiado de materiales utilizados durante las soldaduras

#### E. CAMPAMENTOS Y OBRADORES



- E1. Tratamiento inadecuado de residuos sólidos/domésticos
- E2. Disposición final de residuos sólidos en sitios inadecuados
- E3. Ubicación o reubicación del campamento en sitios no habilitados
- E4. Ubicación o reubicación del obrador en sitios no habilitados
- E5. Consumo innecesario o derroche de agua (mayor a 50 m<sup>3</sup>/ día) A
- E6. Utilización innecesaria de insumos químicos
- E7. Realización de vuelos de helicópteros en áreas no permitidas
- E8. Realización de vuelos de helicópteros en horarios no permitidos
- E9. Realización de mayor número de vuelos de helicópteros a los previstos
- E10. Ubicación de las áreas de acopio en sitios no habilitados

#### F. ACCIONES INDUCIDAS

- F1. Circulación vehicular adicional favorecida por la accesibilidad
- F2. Extracción de flora
- F3. Extracción de fauna
- F4. Tala de árboles
- F5. Extracción de fósiles con valor testimonial
- F6. Extracción de artefactos arqueológicos con valor testimonial
- F7. Asentamientos humanos y viviendas
- F8. Actividades agropecuarias en la zona
- F9. Turismo por aperturas de caminos de accesos
- F10. Fuegos accidentales o intencionales no planificados

#### G. VEHICULOS y MAQUINARIAS

- G1. Circulación vehicular en caminos no permitidos
- G2. Circulación vehicular a velocidades no permitidas (mayor a 50 km/ h) A
- G3. Atropellamiento de animales silvestres o domésticos
- G4. Utilización de equipos y maquinarias con mal mantenimiento

A: Valores tentativos a modo referencia. Éstos deben ser propuestos por el EIA o el PPA, de acuerdo con la configuración del terreno en cada tramo.



**Anexo II. Planilla de informe de no conformidades (NC)**



AUDITORÍA INTERNA	
INFORME DE NO CONFORMIDADES	
INFORME N°	FECHA: ___/___/___
Auditor responsable: (indicar nombre y apellido)	Obra o sector auditado:
Auditor/es auxiliar/es:	
No conformidad observada:	
Incumplimiento de:	
Análisis de causa:	
Firma del auditor	Firma y aclaración del Responsable del área auditada:  Firma y aclaración del Responsable de seguimiento del PAA de GASNOR
Acción correctiva inmediata: (indicar plazo máximo por el auditor en cada caso)	



La acción correctiva será cumplida el: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Acción correctiva mediata:

Plazo posible de ejecución:

- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA CORRECTIVA INMEDIATA -

Firma y aclaración del responsable del área auditada:

Fecha:  
\_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Firma y aclaración del auditor:

Fecha:  
\_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Firma y aclaración del Responsable del GASNOR:

Fecha:  
\_\_\_/\_\_\_/\_\_\_



**ANEXO III - Modificaciones**

Actualización de la versión anterior (versión 11 - diciembre 2021).

Actualización de la versión anterior (versión 10 - diciembre 2020).

Actualización de la versión anterior (versión 09 - diciembre 2018).